



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

Expediente 7263/2025

EDICTO

DOÑA ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, en virtud de la delegación de funciones conferida por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, (BOP nº 175 de 31/07/2023),

HACE SABER.-

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de enero de 2026 ha sido adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 14 y 28 de octubre de 2025, ha tenido a bien adoptar acuerdo relativo a la autorización de la convocatoria para la provisión de **CINCO** plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, cuatro de ellas mediante el sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección de oposición, y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso y por el procedimiento de concurso de méritos, vacantes incluidas en la **Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2024**.

Segundo.- Respecto a las plazas convocadas, las Bases de la convocatoria *establecen*:

“...
15.- PUBLICACIONES OFICIALES.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes Bases, una vez aprobadas, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y, un extracto de las mismas con indicación de la referencia del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el cual aparezcan publicadas, será remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

...”

Así resulta que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm.211, de fecha 3 de noviembre de 2025 aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las cinco plazas vacantes de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, cuatro de ellas mediante el

ROSARIO DELGADO VILLALÓN (1 de 1)
DIPUTACIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Firma: 0683269b5526feb346f6b4a6b596
HASH: 0683269b5526feb346f6b4a6b596



Cód. Verificación: AX54JG0CQK9F3GKJWYJQ4S35
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección de oposición, y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso y por el procedimiento de concurso de méritos; asimismo el correspondiente extracto de la citada publicación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de fecha 11 de diciembre de 2025.

Tercero.- De otro lado y en relación a la **remisión del anuncio de la convocatoria al Boletín Oficial de Estado**, ha de estarse a lo dispuesto en la base PRIMERA, según se transcribe:

...

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- *Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de CUATRO plazas, y mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de UNA plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.*

1.2.- *Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 23.1 c) de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, se encuadran, en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2024.*

1.3.- *En su caso, si la vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará al turno libre.*

1.4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se establece el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el número de las vacantes convocadas se podrá incrementar en función de aquellas de iguales características particulares que resulten incluidas en posteriores Ofertas de Empleo Público, aprobadas por este Ayuntamiento con anterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado....

Cód. Verificación: AX54JG0G0K0F3GKJKNJLQ4S35
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

Al respecto se indica que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, ha tenido a bien **aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2025, la cual aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 246, de fecha 23 de diciembre de 2025.**

Que la citada Oferta de Empleo incluye entre otras vacantes, cuatro plazas de la categoría de Policía Local. Por lo cual **resulta viable efectuar convocatoria pública por un total de NUEVE vacantes**, al establecerse tal previsión en las bases de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, resultando la siguiente **distribución de vacantes convocadas:**

- CINCO vacantes de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2024, según lo siguiente:
 - Cuatro mediante el sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección de oposición.
 - Una mediante el sistema de movilidad sin ascenso y por el procedimiento de concurso de méritos.
- CUATRO vacantes de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2025, mediante el sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección de oposición.

Asimismo si la vacante convocada para movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarada desierta, se acumulará al turno libre.

En consecuencia, emitido Informe por la Jefatura de Sección de Interior con fecha 29 de diciembre de 2025, por la Junta de Gobierno Local, Órgano competente de conformidad con las atribuciones delegadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, (BOP nº 175 de 31/07/2023), ha sido adoptado el siguiente **ACUERDO:**

Cód. Verificación: AX54JG0G0K0F3GKJKNJLQ4S35
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

PRIMERO.- Se autorice la **convocatoria pública** para la provisión en propiedad de **NUEVE** plazas de de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2024 y 2025, según lo siguiente:

- OCHO de ellas mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición,
- UNA mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos.

Ello de conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 14 y 28 de octubre de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm.211, de fecha 3 de noviembre de 2025, así como el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de fecha 11 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, con carácter previo a la remisión del Anuncio de la convocatoria al Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CUIDADANA, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, (BOP nº 175 de 31/07/2023) Fdo.: DOÑA ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN.

Cód. Verificación: AX54JG0CK0F5GKJWYJQ4S35
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

